

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 278 - 2016 - MDLV

La Victoria, mayo 11 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el ejercicio presupuestal 2016, a fin de incluir los procesos de Adjudicación siguientes:

- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE YAHUARHUACA, CUADRA 10, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 336309. Valor estimado de contratación S/ 282,300.39.
- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 266182. Valor estimado de la contratación S/ 206,655.96.

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, a fin de incluir los procesos de Adjudicación siguientes:

- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE YAHUARHUACA, CUADRA 10, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 336309. Valor estimado de contratación S/ 282,300.39.
- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 266182. Valor estimado de la contratación S/ 206,655.96.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, debiendo también ponerlo a disposición de los interesados en la forma prevista por los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 184-2008-EF.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
446
Lic. Adm. Angelino Lozano Centurión
ALCALDE